

NOTIFICACIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2010-00003530-1, relativo al menor A.H.D., a la madre del mismo doña Sabrina Hermoso Domínguez, por el que se acuerda:

1. Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de septiembre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a efectos de información pública el «Proyecto Colectores y EDAR de Benamargosa (Málaga).

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se somete a información pública el Proyecto «Colectores y EDAR de Benamargosa (Málaga)», clave: A6.329.1039/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Benamargosa (Málaga). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental, según la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca, competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El objeto del presente Proyecto es definir, justificar y valorar suficientemente las obras necesarias para conducir los vertidos de la población de Benamargosa hasta una nueva depuradora capaz de tratarlos con los mejores rendimientos posibles de depuración y en los parámetros que marca la legislación vigente.

2. Descripción de las obras.

La implantación definida en este Proyecto viene condicionada por el colector de entrada y vertido de agua y por el cortado situado en el sudeste de la parcela, proyectando los elementos con suficiente separación para protegerlos de posibles desprendimientos. La parcela a expropiar es suficientemente grande para albergar el tratamiento y facilitar su explotación. Es por lo que se maximiza el rendimiento de la instalación, así como la accesibilidad a los elementos que constituyen el tratamiento.

Con las obras proyectadas, la línea de tratamiento estará formada por pozo de gruesos, bombeo, pretratamiento compacto, biodisco y clarificador. El fango producido en el clarificador se bombea a espesamiento y de este se podrá recoger mediante un camión cisterna, o secarlos en sacos filtrantes. Para poder vaciar los elementos claves de la explotación, así como para bombear los drenajes más rápidamente, se diseña una red de drenajes. La correcta explotación de las instalaciones se completa con un edificio de control que albergará los cuadros eléctricos, así como despacho, aseos y vestuarios de personal. Para el control de procesos se proyectan dos medidores de caudal: uno de agua bruta a tratar y otro de fangos a espesamiento, y un medidor de nivel de oxígeno en biodisco. El sistema se completa con un módulo completo de control de todas las instalaciones.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	SUPERFICIES AFECTADAS EXPROPIACIONES (m ²)			
			APELLIDOS Y NOMBRE	Servidumbre acueducto	Servidumbre de paso	Ocupación temporal	Ocupación permanente
6	00124	BENAMARGOSA	PÉREZ RUIZ ANTONIO			12,84	0,38
6	00126	BENAMARGOSA	HIJANO GÓMEZ MIGUEL			49,63	0,00
6	00127	BENAMARGOSA	SANTIAGO HIJANO JUANA			74,97	117,93
6	00128	BENAMARGOSA	FORTES GARCÍA ANTONIO			143,57	35,03
6	00136	BENAMARGOSA	VELASCO CALDERÓN JOSÉ			178,55	79,40
6	00148	BENAMARGOSA	RUIZ LÓPEZ RAFAELA HRDOS DE			63,50	63,48
6	00150	BENAMARGOSA	GARCÍA FORTES MICAELA HRDOS DE			61,72	60,75
6	00151	BENAMARGOSA	LAVADO CLAVERO ANTONIO HRDOS DE			51,63	51,41
6	00152	BENAMARGOSA	CORTES CLAVEROS ANTONIA			23,49	22,85
6	00153	BENAMARGOSA	ROMÁN BAZAGA PEDRO			32,23	29,74
6	00154	BENAMARGOSA	GUTIÉRREZ RUIZ FRANCISCO			49,97	49,97